

Agama Informa

Nº: 37

Fecha: 15/07/09

1.-La UE acuerda facilitar la identificación electrónica de ovejas y de cabras

Los países de la Unión Europea (UE) han acordado propuestas para facilitar la identificación electrónica de las ovejas y de las cabras, que será obligatoria para a partir del 31 de diciembre, según ha informado la Comisión Europea (CE).

El Comité de la Cadena Alimentaria de la UE -formado por expertos de los Veintisiete- ha respaldado una normativa que hará menos complicada para el ganadero la aplicación del nuevo sistema de seguimiento para el ovino o caprino, a través de dispositivos como un chip.

Las propuestas, que ratificará la CE en los próximos días, incluyen: la "lectura" electrónica de los animales en puntos críticos como los mercados o el matadero, en lugar de efectuarse en las granjas; la simplificación del nuevo marcado de animales y la disminución de los requisitos para un inventario anual.

Según la CE, estas medidas reducirán en más de un 50 por ciento los costes en la granja por la identificación de una oveja o de una cabra, sin poner en riesgo "la trazabilidad" o seguimiento del ganado.

La UE decidió en 2003 imponer una identificación electrónica de ovejas y cabras, en reacción a la epidemia de fiebre aftosa de 2001 y posteriormente, acordó que fuera obligatorio para la mayoría de los corderos o chotos nacidos después del 31 de diciembre de 2009.

El objetivo de asegurar el seguimiento individual de cada animal durante toda su vida, mediante microchips que pueden insertarse en crótalos en las orejas, en el estómago o incluso ser inyectados.

Las tecnologías permiten leer, en poco tiempo, códigos individuales de grandes rebaños, según la CE.

A partir de 2011, se podrá grabar la identidad de cada oveja o de cada cabra, independientemente del lugar al que se muevan.

Fuente: Agroinformación (14/07/09)

Enlace: <http://www.agroinformacion.com/noticias/14/ovino-y-caprino/19075/la-ue-acuerda-facilitar-la-identificacion-electronica-de-ovejas-y-de-cabras.aspx>

2.-Se firma un acuerdo para fomentar el avance del sector caprino andaluz

La Federación Andaluza de Asociaciones de Caprino de Raza Pura ‘CABRANDALUCÍA’ ha firmado esta mañana un convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba con el objetivo de trabajar de manera conjunta, a través de proyectos de investigación, tesis doctorales y estudios que posibiliten el avance del sector del caprino andaluz.

La firma, que ha tenido lugar en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, ha contado con la presencia del rector, José Manuel Roldán Nogueras, y la del presidente de Cabrandalucía, Manuel García Gómez. Para ambas entidades, el convenio supone una oportunidad para “promocionar las razas caprinas autóctonas y su mejora genética, favorecer la rentabilidad de las explotaciones, la seguridad alimentaria y el conocimiento de la calidad de los productos del caprino”, aseguró Manuel García Gómez. Además, teniendo en cuenta el carácter agroalimentario de la universidad cordobesa, la firma posibilitará la formación de profesionales implicados que contribuyan al desarrollo del caprino y al conocimiento de la realidad del sector.

Andalucía ocupa el primer puesto nacional en cuanto a censo y a producción de leche, con un 40% y un 50% del total nacional respectivamente. Así mismo cuenta con seis razas caprinas autóctonas: Murciano-Granadina, Malagueña, Florida, Payoya, Blanca Andaluza y Negra Serrana, cada una de ellas con su correspondiente asociación de criadores. Dichas asociaciones se agrupan en Cabrandalucía, que integra a 300 explotaciones caprinas andaluzas, con un censo de 100.000 animales.

En la actualidad, Cabrandalucía realiza un intenso trabajo de mejora genética de las razas caprinas autóctonas, de promoción de la sanidad animal, de formación

de técnicos y ganaderos y de vertebración del sector mediante la interlocución eficaz con el resto de agentes del sector caprino.

Fuente: Agroinformación (14/07/09)

Enlace: <http://www.agroinformacion.com/noticias/14/ovino-y-caprino/19036/se-firma-un-acuerdo-para-fomentar-el-avance-del-sector-caprino-andaluz.aspx>

3-Jornadas Técnicas SEPOR`09

La Feria ganadera SEPOR 09, que tendrá lugar en Lorca (Murcia) del 14 al 17 de septiembre, presenta el programa de Symposium Internacional de **Porcinocultura**.

De esta manera, los asistentes podrán acudir a una jornada técnica de porcino que tratará el modo para aumentar la presencia en los mercados internacionales. Además, se hablará del presente y futuro de la explotación porcina sostenible.

También tendrá lugar una jornada técnica sobre la situación de la salmonella, la revisión y el control, ponencias comerciales y de trabajo de campo, así como, una jornada técnica sobre el mercado de cereales.

Fuente: Agroinformación (14/07/09)

Enlace: <http://www.agroinformacion.com/noticias/11/ganaderia/19068/jornadas-tecnicas-sepor09.aspx>

4.- ORDEN de 1 de julio de 2009, por la que se convocan para el año 2009 las **subvenciones destinadas a inversiones en maquinaria arrastrada suspendida o remolcada para la modernización de las explotaciones agrícolas**, y se aprueban las bases que han de regir la misma.

Plazo: 14/07/09 – 13/08/09

Fuente: Boletín Oficial de Canarias

Enlace: <http://www.gobcan.es/boc/2009/134/007.html>

5.- Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola.

Constituye el objeto del presente real decreto el establecimiento de la normativa para caracterizar la maquinaria agrícola, especialmente en cuanto a la acreditación de su potencia y al equipamiento de dispositivos de seguridad, así como para regular las condiciones básicas para la inscripción de esta maquinaria



Asociación de Ganaderos
Majoreros

AGAMA, ASOCIACIÓN DE GANADEROS MAJOREROS

C/ Don Quijote, nº 3 (local)

35600 – Puerto del Rosario

Tel: 928852819 – Fax: 928530431

en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de las Comunidades Autónomas.

Este real decreto será de aplicación a todos los tractores agrícolas, motocultores, tractocarros, demás maquinaria agrícola automotriz, a la maquinaria agrícola remolcada y remolques, tal como se definen en el Real Decreto 2822/1998, de 20 de diciembre, así como a las máquinas suspendidas acoplables a vehículo tractor. Todos ellos deberán estar dedicados a la actividad agraria, en el marco de una explotación agraria.

Fuente: Boletín Oficial del Estado

Enlace: <http://www.boe.es/boe/dias/2009/07/15/pdfs/BOE-A-2009-11678.pdf>

.....